



Acta de Directorio

Nº 0020

Banco Itaú Paraguay S.A.

RUC: 80002201-7

NOTA: La presente fotocopia coincide con el documento original

CONSTE

ACTA Nº 503



En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 13 de octubre de 2015, siendo las 10:00 horas se reúnen en sesión ordinaria los miembros del Directorio de BANCO ITAU PARAGUAY S.A., sito en las Avenidas España esquina Brasilia, Edificio España, con la asistencia de la Sra. Viviana Varas en calidad de Presidenta, y de los Señores Directores Titulares, Edson Silva y Antonio Carlos Dos Santos. A continuación se trata el siguiente orden del día:

1. Fijación de las condiciones para la emisión de Series dentro del Programa de Emisión Global G1 de Bonos de Entidades de Intermediación Financiera

El señor Antonio Carlos Dos Santos propone considerar la emisión de la Serie Nº 1 (uno) del Programa de Emisión Global de Bonos de Entidades de Intermediación Financiera G1, por un monto de G. 200.000.000.000 (Guaraníes Doscientos mil millones) autorizado por Res. SB. SG. 00073/15 de fecha 06/06/2015 de la Superintendencia de Bancos, registrado según Resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Nº 1396/15 de fecha 18/05/2015 y aprobado según Acta de Directorio de la Sociedad Nº 480 de fecha 13/01/2015. Efectuados los análisis correspondientes, se estima conveniente la emisión y colocación por oferta pública de la Serie Nº 1 (uno) del Programa de Emisión Global G1 por valor nominal de G. 30.000.000.000 (Guaraníes Treinta mil millones).

Acto seguido el Sr. Antonio Carlos Dos Santos da lectura a las condiciones de emisión de la Serie Nº 1 (uno) del Programa Global, y de la documentación relacionada, resolviéndose:

a. Aprobar la emisión de la Serie Nº 1 (uno), por un valor nominal de G. 30.000.000.000 (Guaraníes Treinta mil millones), del Programa de Emisión Global G1 registrado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. mediante Resolución Nº 1396/15 de fecha 18 de mayo de 2015.

b. Aprobar las condiciones de emisión que serán las siguientes:
Monto: G. 30.000.000.000 (Guaraníes Treinta mil millones).

Denominación del Programa: G1

Serie Nº: 1 (uno)

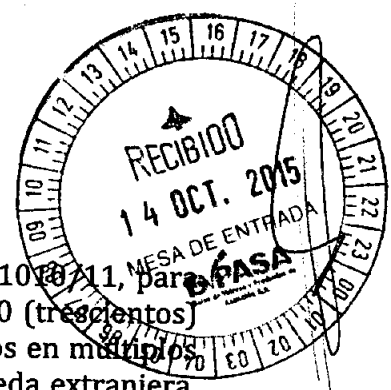
Moneda de Emisión: Guaraníes

Tipo: Bonos de Entidades de Intermediación Financiera.

Cortes mínimos: De acuerdo a lo establecido en la Res. BVPASA Nº 1070/11, para negociaciones en el mercado primario: No deberán ser inferiores a 300 (trescientos) salarios mínimos o su equivalente en moneda extranjera, representados en múltiplos de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) o su equivalente en moneda extranjera, en cuyo caso el múltiplo aplicable será de USD. 25.000 (Dólares americanos Veinticinco mil).

Para negociaciones en mercado secundario: No deberán ser inferiores a G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones), para emisiones en guaraníes; y para emisiones en moneda extranjera el equivalente a USD. 25.000 (Dólares americanos Veinticinco mil).

Fecha de emisión: Martes, 20 de octubre de 2015.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Acta de Directorio

Nº 0021

Banco Itaú Paraguay S.A.
RUC: 80002201-7

NOTA: La presente fotocopia coincide con el documento original.



Fecha de vencimiento: Martes, 16 de octubre de 2018.

Plazo de vencimiento: 1.092 días.

Tasa de interés: 9,15%

Pago de Capital: Martes, 16 de octubre de 2018

G. 30.000.000.000

Pago de intereses: Semestral vencido.

Base de cálculo: Real/365

Fechas de vencimiento:

martes, 19 de abril de 2016	G. 1.368.739.726
martes, 18 de octubre de 2016	G. 1.368.739.726
martes, 18 de abril de 2017	G. 1.368.739.726
martes, 17 de octubre de 2017	G. 1.368.739.726
martes, 17 de abril de 2018	G. 1.368.739.726
martes, 16 de octubre de 2018	G. 1.368.739.726

Plazo de colocación: De acuerdo a las normas vigentes.

Forma de Colocación: Serán negociados a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. en oferta pública.

Forma de emisión del título: Se emitirá un título global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Garantía: Común

Destino de los fondos: capital operativo para financiamiento de mediano y largo plazo al sector productivo y comercial.

Lugar y Forma de pago del capital e intereses: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco compensador de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

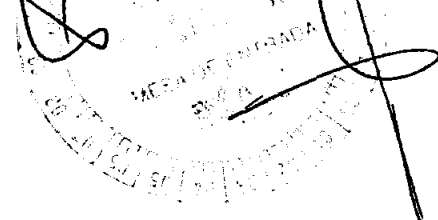
Agente intermediario: INVESTOR Casa de Bolsa S.A.

c. Solicitar a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el registro de la Serie Nº 1 (uno) para oferta pública.

d. Emitir un título global representativo de la Serie Nº 1 (uno) el que será oportunamente depositado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

e. Autorizar a los Sres. Edson Silva y Antonio Carlos Dos Santos, Directores, para que procedan a formalizar las tramitaciones que fueren menester ante la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. quedando plenamente facultados para realizar toda clase de actos y suscribir todo tipo de instrumentos a tal fin.

Junta de Administradores





Acta de Directorio

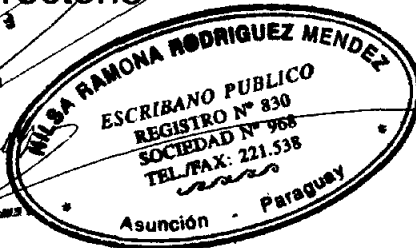
Nº 0022

Banco Itaú Paraguay S.A.
RUC: 80002201-7

NOTA: La presente fotocopia coincide con el documento original

original

CONSTE



f. Autorizar a los Sres. Edson Silva y Antonio Carlos Dos Santos, Directores, para la suscripción del título global correspondiente la Serie Nº 1 (uno) que integra el programa de emisión global, conforme lo disponen los estatutos sociales de la sociedad, para el uso de firma.

Establecer que los Títulos Globales deben llevar la siguiente leyenda: *"La emisión del presente programa de emisión global y sus series no está alcanzada por la Ley Nº 2334/03 y en consecuencia no se encuentra asegurada por el Fondo de Garantía de Depósitos. La inversión en los bonos emitidos se realiza con la única garantía del patrimonio de la entidad emisora y no obliga al Estado, al Banco Central del Paraguay, a la Superintendencia de Bancos, ni al Fondo de Garantía de Depósitos. En caso de liquidación de la entidad emisora, sus acreencias serán honradas en el orden de prelación previsto en el Código Civil, en el proceso de liquidación correspondiente"*.



Todo lo cual es aprobado en forma unánime.

Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

VIVIANA VARAS

EDSON SILVA

ANTONIO CARLOS DOS SANTOS

Para conocimiento y aprobación
INGENIERO LEONARDO MARTINEZ
SÍNDICO

